

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 40 03 026 2019-00611 01
PROCESO	Reivindicatorio
DEMANDANTE	Marta Lilia Guarín Guarín
DEMANDADOS	Wilson Alberto Henao
INSTANCIA	Segunda
PROCEDENCIA	Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Oralidad
DECISIÓN	Resuelve solicitud

Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitres (2023)

Atendiendo la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte actora en su escrito que antecede, se le hace saber que mediante auto del 14 de septiembre de 2022, se hizo uso de la facultad contemplada en el inciso 5° del artículo 121 del C. G. del P., prorrogando el término para resolver esta segunda instancia, hasta por seis (6) meses, en razón al volumen de procesos pendientes a cargo de éste Despacho, de las acciones constitucionales y la implementación de la virtualidad en razón de la pandemia.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 49 /2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 002 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 18 de ENERO de 2023, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76af9d506966793a832fc38d464378e63836e48f40d8a6deb8adc6bedb2ac7de**

Documento generado en 17/01/2023 09:04:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>